



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen Colegial de:

6 de julio de 2005



e-mail prensa: prensa@cgae.es
contacto: Jesús Díaz
tfno: 91 425 05 00

TITULARES RESUMEN COLEGIAL 6 DE JULIO 05

Nuevo servicio jurídico permitirá asesoramiento dependientes NORTE CASTILLA
Los abogados someterán a Tribunales Mixtos con jueces NOTICIAS CGAE
Decano Colegio de Valencia cree fallo de Alcasser ... NOTICIAS CGAE
Varios abogados reclaman poder sentarse junto acusados LEVANTE
Silvia Giménez-Salinas nueva decana del Colegio Barcelona EL PUNT
Más de 20 licenciados en Derecho optarán a su certificado LA TRIBUNA
El maltratador podrá expiar culpa al estilo Menores IDEAL
Colegio de Salamanca ve insuficiente nuevo juzgado LA GACETA
Corales de seis colegios celebran concierto Caixanova FARO VIGO
El archipiélago se sitúa en quinto puesto órdenes protección DIARIO AVISOS
Los jugados de violencia género Canarias nacen con deficiencias DIARIO AVISOS
Jordi pujol parla al Col.legi d'Advocats DIARI SABADELL

Los Juzgados de violencia de género en Canarias nacen con deficiencias

El decano Miguel Ángel Parramón afirma que habrá "serios problemas en materia penal"

ACN PRESS
LAS PALMAS

El único juzgado de violencia de género de la Comunidad Autónoma de Canarias, abrió ayer sus puertas bajo la sede provisional del Juzgado de Guardia de la calle Granadera Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, con un equipo compuesto por 12 mujeres y con serias deficiencias para su funcionamiento. El decano de los juzgados de la capital, Miguel Ángel Parramón, reconoció que "en un plazo no muy largo el juzgado puede tener serios problemas en materia penal", ante la avalancha de denuncias en las Islas.

"A nadie se le escapa que en Canarias, y en concreto en Las Palmas, tenemos un grave problema de malos tratos", reconoció Parramón, quien, si bien dijo que quizás éste juzgado es una vía para solventar dicho problema, quiso dejar claro que "esta es una solución provisional interina" que "no puede ser una solución definitiva". Para Parramón, esta sede va a suponer "graves problemas de funcionamiento", tanto en el Juzgado de Violencia, como en la Fiscalía, en los Juzgados de Instrucción y el Decanato, ante lo que ofreció la disposición de todo el equipo "a sacrificarnos".



Las magistradas Pilar Verastegui (21) y Esther Nersida García (24) juraron el lunes sus cargos. / EFE

Pilar Verastegui, magistrada titular del juzgado, coincidió con Parramón en que sólo un juzgado para tratar el gran número de denuncias de malos tratos existente en las Islas no es suficiente, si bien piensa que "tiempo habrá para reclamarlo" cuando haya un volumen de trabajo excesivo. No

obstante, ambos insistieron en que, hoy por hoy, esto es una solución que ayudará a proteger de una forma más rigurosa y efectiva a las víctimas de la violencia de género. Verastegui manifestó que se podrá tener, además, un conocimiento más claro de las órdenes judiciales de protección que se

dieten y de las medidas que se adopten en este ámbito. Por su parte, la fiscal delegada de Violencia de Género en la provincia de Las Palmas, Rosa Rubio, aseguró que, a pesar de que se empieza esta andadura "con más voluntad que medios", las mujeres se podrán sentir más protegidas.

apunte

Sin despacho, ni ordenador

La sede no es la adecuada -alegórra Parramón- y el hecho de que se instale aquí es un compromiso con el Gobierno de Canarias que acaba el 15 de septiembre. Para entonces tendrá que tener previsto una solución". En efecto, y a pesar de que desde enero se conoce la puesta en marcha de este juzgado, reconoció que la propia magistrada del juzgado no cuenta ni con despacho propio ni con un ordenador para poder trabajar, algo que calificó de "lamentable". Además, también admitió que no cuenta con un equipo de apoyo psicosocial de apoyo a las víctimas y no se conoce cuando podrán estar solventadas estas carencias. En el conjunto del país, serán 17 los nuevos juzgados especializados en violencia doméstica. Sólo podrán acudir a ellos las mujeres, un extremo criticado por parte del sector judicial. Los jueces podrán adoptar distintas medidas de protección: desde la salida del agresor del domicilio, el alejamiento y la suspensión de las comunicaciones, hasta la privación de la patria potestad y custodia de menores o la suspensión del régimen de visitas. Los órganos también asumirán los procesos de familia (separaciones, divorcio, guardia y custodia de los hijos) ■

El Archipiélago se sitúa en el quinto puesto por órdenes de protección

DIARIO DE AVISOS
SANTA CRUZ

Canarias se sitúa en el quinto lugar entre las comunidades autónomas por órdenes de protección dictadas por los jueces, según la información facilitada por los Ministerios de Justicia y Asuntos Sociales. En concreto, en las Islas se dieron 2.452 órdenes. Por delante, están las comunidades de Andalucía (6.486), Cataluña (6.787), Madrid (5.080) y Valencia (4.748). En lo que se refiere a muertes por violencia de género,

Canarias ocupa el sexto lugar tras Andalucía, Cataluña, Valencia, Madrid y País Vasco. En cuanto a las medidas penales, en el Archipiélago se ejecutaron un total de 1.998 órdenes de alejamiento, 1.494 sentencias privativas de libertad, 772 prohibiciones de volver al lugar de la víctima y tan sólo 120 sentencias que acabaron con la privación de libertad.

Los datos también demuestran que se ha producido un ascenso del 29% en la tramitación de denuncias por malos tratos. En ese sentido, si en 2003 se cursaron

76.732 denuncias, en 2004 llegaron a 99.111. El total de víctimas fue de 101.988 de las que el 90% fueron mujeres (91.865) y el 10% hombres (10.123). De ellas, el 79% (80.104) tenían nacionalidad española y el 21% (21.884), extranjera. Por otro lado, durante el año pasado murieron 84 mujeres de las que 69 lo hicieron a manos de su pareja o ex pareja. La mayor parte de ellas tenían entre 30 y 40 años. Igualmente, la edad del agresor estaba en la misma franja. Las muertes suponen un ligero descenso desde 2002.



Canarias ocupa el sexto lugar por violencia de género. / DA

Corales de seis colegios de abogados de España celebran un concierto en Caixanova

Unas trescientas personas se dan cita en la ciudad este fin de semana para participar en el evento

Redacción / VIGO

Los integrantes de las corales de seis colegios de abogados de distintas provincias españolas se dan cita este fin de semana en Vigo, para celebrar un concierto conjunto en el teatro del Centro Cultural de Caixanova.

El encuentro, que se realiza de forma rotatoria por las ciudades cuyos colegios de abogados disponen de corales formadas por letrados, acogerá a los colectivos de Barcelona, Valencia, Zaragoza,

Granada, Bilbao, Málaga y Vigo.

Alrededor de trescientas personas, entre miembros de las corales y acompañantes, llegarán mañana a la ciudad, para protagonizar el concierto que se desarrollará el sábado, a partir de las 19 horas.

Los ensayos de las masas corales se celebrarán el mismo día por la mañana. Cada uno de los conjuntos interpretará tres piezas de su repertorio y no se descarta que todos ellos hagan una actuación conjunta al final.

El Colegio de Abogados ve insuficiente el nuevo juzgado de violencia doméstica

■ Desde ayer, la sala de Instrucción número tres asume en exclusiva estos casos, que tendrá que compartir con los que ya llevaba

D.G./AGENCIAS

El Colegio de Abogados de Salamanca considera insuficiente la dedicación, desde ayer, del Juzgado de Instrucción número tres a los casos de violencia doméstica en exclusiva.

Y es que mientras en algunas provincias se han creado juzgados nuevos para la entrada en vigor de la nueva ley contra la violencia de género, un total de 17, en Salamanca se transferirán todos estos casos al de Instrucción número tres, que seguirá además realizando el trabajo que venía haciendo hasta ahora, por lo que si no se crean nuevas plazas, se puede retrasar mucho su funcionamiento.

Este es el peligro que denuncia el Colegio de Abogados, según explicó una de sus diputadas de la Junta de Gobierno, especializada en violencia de género, Sonsoles Prieto, quien calificó la medida de "muy positiva sobre el papel, pero habrá que ver si este juzgado es capaz de estar a la altura y no perjudica otras vertientes del sistema judicial".

"Lo ideal sería que se creara un juzgado nuevo en exclusiva, pero con los medios actuales será difícil cubrir las expectativas", apuntó Prieto.

A la falta de infraestructura, desde el Colegio de Abogados salmantino se señala la necesidad de una dotación policial adecuada para la protección a las víctimas.

Además, el juzgado de violencia doméstica discrimina en función del sexo, ya que las víctimas masculinas no podrán

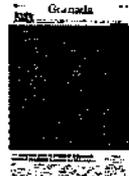


Los ministros de Justicia y de Trabajo presentaron los nuevos juzgados./Efe

Disuasorio para los agresores

El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, presentó ayer la entrada en vigor de la ley integral contra la violencia de género y mostró su confianza en el "potente" mensaje "disuasorio y represivo" que la ley lanza a los agresores. "Ahora tenemos esperanzas mejor fundadas que nunca de que vamos a marcar una diferencia, que queremos definitiva", subrayó Aguilar junto al ministro de Trabajo y

quien defendió la puesta en marcha de "un derecho desigual para la igualdad". El de Salamanca es uno de los 436 juzgados de violencia sobre la mujer que empezaron a funcionar ayer en toda España. López Aguilar destacó la designación de cincuenta fiscales delegados para la violencia de género; María Auxiliadora Moro Malmierca en Salamanca, quien señaló la necesidad de crear nuevas plazas para ser



El maltratador podrá expiar su culpa con un servicio a la comunidad, al estilo de Menores

La delegada de Justicia anuncia convenios con Igualdad y Bienestar Social para poder cumplir la Ley

El nuevo juzgado de Violencia de Género recibió ayer su primer caso, una discusión con agresión

ROCÍO MENDOZA GRANADA

El martes discutió con su mujer, con la que está en frías de separación, por unos documentos que le reclamaba. La disputa verbal pasó a las manos y le provocó unas lesiones leves tras agarrarla del cuello. Todo ello en presencia de su hija y en el domicilio conyugal. Dos agravantes. La víctima denunció y la Guardia Civil presentó al juez al marido en calidad de detenido.

Este fue el primer caso que vio ayer el nuevo juzgado de violencia doméstica de Granada a las pocas horas de ser inaugurado. La Fiscalía lo calificó como un delito de violencia doméstica que puede ser condenado hasta con un año de cárcel. Pero esta medida podría ser sustituida por hasta mes y medio de servicios en beneficio de la comunidad.

La nueva Ley lo permite y refuerza este concepto, al haber suprimido las penas de multas económicas en casos menos graves. Aún no podrá aplicarse en la sentencia que sea dictada en el caso descrito, pero la Administración ya se ha puesto en marcha para establecer los protocolos que permitan ordenar a cumplir con trabajos, al estilo de las sentencias ejemplares para menores que, en Granada, dicta el juez Calatayud.

Así lo manifestó ayer la delegada de Justicia, Begoña Álvarez, durante la inauguración del nuevo órgano. Las instalaciones están listas y han sido cuidadas hasta el mínimo detalle a pesar de los 47 días que se han tenido para su ejecución, pero los medios para la aplicación de la Ley no se limitarán a la aportación del espacio físico y los funcionarios. «Ya hemos iniciado las conversaciones para que se pongan en marcha convenios como los que existen con Menores aunque con otras características más propias, con la delegación de Igualdad y Bienestar Social, así como con Salud. Es algo que hay que hacer a partir de ahora», explicó la delegada. Sobre el aspecto sanitario, la Ley prevé la obliga-



La jueza Cristina Cueto, en el centro, dijo ayer en su nuevo despacho afrontar el cargo con ilusión. A. R.

Expectación y rodaje

R. M. GRANADA

El primer día del juzgado transcurrió entre muestras de expectación y fallos propios del rodaje inicial. Lo primero quedó más que plasmado en las continuas visitas de funcionarios y jueces que acudieron a la planta baja para ver las instalaciones, que

cuentan hasta con un habitación reservada a las víctimas para que no tengan que verse cara a cara con su agresor y sala de vistas para juicios exclusivos. Lo segundo, en la falta de línea telefónica en fiscalía o los caprichos del sistema informático para introducir los datos de las primeras diligencias que se abrían. Nada impidió que el primer detenido declarase y se dictase una orden de alejamiento hasta el lunes, mientras se localiza a su mujer.

ción de los maltratadores de asistir a cursos o terapias para la rehabilitación. De ahí que la delegación competente también entrará en los acuerdos para cubrir este área.

La jueza que capitaneará el juzgado específico para violencia de género, Cristina Cueto, se mostró cauta ante esta posibilidad, pero confió en que poco a poco estos medios se vayan poniendo en mar-

cha para aplicar la nueva Ley Cueto, recién llegada de Tenerife donde estuvo al frente de un juzgado de lo Social, manifestó ayer que afrontaba el cargo con «ilusión» y con la esperanza de que su juzgado pueda contribuir a acabar con la lucha social que suponen los malos tratos a mujeres. El juzgado granadino, dotado de ocho funcionarios, comenzará a trabajar de

no. A partir de ahora, los casos de violencia de género sólo serán tratados por este juzgado y los casos que lleguen a la guardia se pasarán directamente a él.

Persona vulnerable

Eso sí, según la Ley, siempre que sea de un hombre a una mujer con la que mantenga una relación de afectividad o la víctima sea una persona considerada vulnerable, como un anciano o un niño. Un elemento abierto a la interpretación de los jueces. Al final del año, se calcula que se hayan tratado unos 2.000 procedimientos.

Sobre el endurecimiento de las penas, la jueza apuntó que, además de ello, para acabar con el problema lo que hace falta es una mayor protección a las víctimas, al tiempo que subrayó que por primera vez los casos se verán en conjunto, lo que evitará decisiones contradictorias como una orden de alejamiento y un régimen de visitas de los hijos durante una separación.

«Con mujeres en este servicio nos entendemos mucho mejor»

R. M. GRANADA

El nuevo Juzgado de Violencia de Género cuenta con una fiscal delegada en exclusiva y con otros dos fiscales que servirán de apoyo en la tarea diaria. La fiscal Susana Vega, implicada en esta materia desde el año 2000 y participante en numerosas comisiones interdisciplinarias para el tratamiento del problema, será la que ocupará este puesto.

Con ella, el círculo femenino del nuevo órgano se cierra y en este sentido, declaró que «no cree la mujer vaya a tener una mayor sensibilidad» a la hora de tratar los temas, sino que se trata una cuestión de personalidad, como «el interés en realizar una labor más social, más humanitaria». De cualquier modo, calificó como «bueno» el que haya mujeres en el juzgado, «porque entre nosotras nos entendemos mucho mejor y en esta materia se cuenta muchas cosas, duras y muy íntimas», asegura.

Para las críticas elevadas contra la Ley por favorecer a la mujer, la fiscal recuerda, sobre todo, que las leyes no están para criticarlas, sino para aplicarlas y hacerlas cumplir. Pero quiso recordar que «el texto intenta dar solución a una realidad». Y ésta es que el 90% de las víctimas son mujeres, «el problema lo tiene la mujer», afirmó.

Susana Vega reconoció que en los últimos cinco años la «mentalidad en el ámbito judicial ha cambiado mucho», se ha llegado a entender que éste es un problema social y no algo relegado al ámbito privado.

evitándose así posibles sentencias contradictorias de distintos jueces.

Pero quizás esa 'descarga' no sea suficiente. A modo de test, la decisión adoptada por los jueces (con una provisionalidad de dos meses), pretende «determinar si los casos de violencia contra la mujer suponen una importante carga de trabajo o, por contra, no es así», expuso María Otilia Martínez, titular del Juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad.

«Nosotros pensamos», continuó la juez, «que un nuevo Juzgado de Instrucción supondría un alivio y una mejor administración del trabajo y creemos que los tres Juzgados de los que disponemos son insuficientes para dar respuesta a la delincuencia que hay en Albacete».

ABOGADOS. El artículo 20 de la Ley de Protección Integral también afecta a los letrados y establece que desde el mismo momento en el que se produce la denuncia de un caso de violencia de género, la denunciante tiene derecho a la asistencia jurídica.

En ese mismo artículo también se establece que los Colegios de Abogados deben organizar un turno espacial para satisfacer esta necesidad y así lo ha hecho el Colegio de Albacete, que ha abierto a los letrados la posibilidad de inscribirse voluntariamente en él hasta que se produzca una dotación presupuestaria efectiva por parte del Ministerio de Justicia. «El objetivo es que cualquier mujer víctima de violencia de género esté advertida desde el momento en que denuncie su situación que tiene derecho a la asistencia de un letrado que le proporcionará el Colegio de Abogados», subrayó José Serrano, decano del Colegio albaceteño.



El Colegio de Abogados de la provincia explicó las medidas adoptadas. / A. P.

¿CARENCIA DE MEDIOS?

EMILIO FERNÁNDEZ GARCÍA
FISCAL PARA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



«La mujer maltratada va a lograr una respuesta rápida y del mismo juez en el aspecto civil y en el penal. Indudablemente la situación óptima en Castilla La Mancha habría sido que se hubiera designado, al menos en las capitales de provincia, un juzgado de Violencia sobre la Mujer con carácter exclusivo».

JOSÉ SERRANO SQUIER
DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ALBACETE



«La Ley garantiza a las víctimas de la violencia de género que van a tener una asistencia jurídica desde el primer momento tanto en procedimientos administrativos, como civiles o penales. Ese derecho se plasma con la dotación de medios personales de los Colegios de Abogados de forma voluntaria hasta la existencia de partida presupuestaria».

CÉSAR MONSALVE ARGANDOÑA
JUEZ DECANO DE LOS JUZGADOS DE ALBACETE



«La Sala de Gobierno ha pretendido la creación del Juzgado de Instrucción número 4 para que lleve esta materia de manera exclusiva junto a los procedimientos de Familia y, sin embargo, parece que se va a crear el Juzgado número 6 de Primera Instancia, pero sólo con materias de Familia».

Más de 20 licenciados en Derecho optarán a su certificado de aptitud profesional

Se examinarán hoy para obtener el CAP, un certificado que será obligatorio a partir del próximo año para ejercer como abogados

A. JIMÉNEZ / ALBACETE

Más de una veintena de licenciados en Derecho (en concreto serán 23 personas) se examinarán durante la jornada de hoy para obtener el CAP, Certificado de Aptitud Profesional, que será exigido a partir del próximo año para el ejercicio de la profesión, como muestra de que han recibido una formación complementaria.

Se trata de un examen pionero que los colegios profesionales venían reclamando desde hace años «para poder acreditar ante los ciudadanos la capacitación que se tiene para ejercer la profesión», explicó José Serrano Squier, decano del Colegio de Abogados de Albacete.

Esa certificación se le exigirá a cualquier licenciado en Derecho que pretenda incorporarse al Colegio de Abogados para su

adscripción al turno de oficio, y es expedida por el Consejo de la Abogacía Española a través de las Escuelas de Práctica Jurídica homologadas. «Esta circunstancia pone de manifiesto el interés de la abogacía en general para dotar de más medios a los abogados para ofrecerles una formación mayor que acredite la función que tenemos encomendada», añadió el decano.

«Hay un abismo», continuó José Serrano, «entre lo que es la carrera de Derecho y lo que es el ejercicio de la abogacía y hemos de ser conscientes de ello». Falta práctica y se pretende que ese tránsito que hay de la teoría que inculcan las facultades y la práctica que es el ejercicio profesional se lleve a cabo a través de esta formación».

Sílvia Giménez-Salinas. NOVA DEGANA DEL COL·LEGI D'ADVOCATS DE BARCELONA

«Hem de poder arribar a compaginar la nostra vida professional i familiar»

Per primer cop en els seus 172 anys d'història, el Col·legi d'Advocats de Barcelona tindrà una degana. Giménez-Salinas s'ha proposat liderar un canvi en els estatuts de la institució i imposar un nou estil de consens amb els diferents sectors del col·lectiu i les institucions

CARME LÓPEZ / Barcelona

En els últims dos anys, el deganat dels jutjats de Barcelona, la presidència del Tribunal Superior de Justícia i ara el Col·legi d'Advocats de Barcelona han passat a mans de dones per primer cop. A què atribueix aquests canvis?

«Això significa que les dones tenim ganes de fer coses i que la societat està preparada per escollir una dona. Potser fa molts anys hi havia reticències, però estem demostrant que som molt treballadores i que podem fer les coses exactament igual que els homes.»

—El fet de ser dona ha estat clau en la seva elecció?

«No, en absolut. Hi havia set candidatures, i de fet l'escrutini ha donat el deganat per una diferència de 99 vots. Potser és que hem sabut transmetre l'hiúsio o força.»

—I l'alt nombre de candidatures, l'ha beneficiat?

«S'han presentat set candidatures i això ha dividit el vot. Entre els quatre primers ha estat molt poca la diferència. Fins i tot tres persones de la meua candidatura no han sortit escollides, i són de la candidatura de Lluís del Castillo i de Joaquim de Miquel.»

—Com treballaran en aquesta junta de diferents sensibilitats?

«Amb la col·laboració de tots els candidats i tots els col·legiats. Hem de fer un esforç important per la integració. Espero que no hi hagi tensió, i que siguem una junta compacta i sençera, en el sentit de col·laborar i treballar tots junts.»

—L'endemà de les eleccions va prometre un nou estil. Com serà?

«El fet de guanyar unes eleccions tan renyides



Família de juristes

La degana del Col·legi d'Advocats de Barcelona té 44 anys, és mare de quatre fills, i està especialitzada en dret de família i menors. Fa 18 anys que exerceix i pertany a una família de juristes. Els germans l'acompanyaven en la nit electoral de dimecres, entre ells, Esther Giménez-Salinas, rectora de la Universitat Ramon Llull i advocat

posa el punt en la necessitat del diàleg i del consens. Primer, a casa nostra i després, amb totes les institucions de l'àmbit de la justícia.»

—I què ha passat perquè s'hagi de parlar de refer aquestes relacions amb les institucions?

«Simplement, hi ha

hagut un procés electoral i el que hem de fer és començar a treballar de veritat amb el Tribunal Superior de Justícia de Catalunya, amb la fiscalia i amb l'administració pública. Amb la col·laboració podem guanyar tots.»

—Considera que no n'hi

del Consell General del Poder Judicial. Van ser els primers a felicitar-la quan va guanyar les eleccions, per davant dels altres sis candidats, tots homes. Des de llavors païx a poc a poc l'èxit de la seva candidatura, que es plasmarà d'aquí a uns dies amb la presa de possessió del càrrec de degana. / GABRIEL MASSANA

ha hagut fins ara?

«Sí que n'hi ha hagut, però ara n'hi haurà més.»

—De moment, té sobre la taula un conllicte presentat contra la resolució de la conselleria de Justícia que regula els mòduls del torn d'ofici.

«Des de la conselleria

han trucat per felicitar-me i ja s'han posat a la nostra disposició per començar a treballar en el nou model de torn d'ofici que volem, un model de gestió compartida a través d'una mena de consorci. Suposarà una feina important per valorar el cost total de la justícia gratuïta i millorar-la.»

—Però retiraran els recursos?

«No ho sé.»

—Vostè va prometre transparència. L'ha trobat a faltar els últims vuit anys?

«S'ha de fer un esforç de transparència per tal de donar a conèixer a tots els col·legiats que fem i com es destinen els recursos. Perquè si hi ha dubtes per part de la gent, significa que el col·legi no ha sabut transmetre què és el que es fa realment.»

—Aplicarà immediatament la congelació de quotes?

«Sí, clar. El programa s'ha de complir i farem un esforç real. Nosaltres no vam avançar la reducció de quotes perquè quan arribes a un lloc no saps realment el que podràs o no podràs fer. Per tant, s'ha de ser realista i almenys ferem una congelació, mirarem què és el que podem fer, i destinarem els recursos a allò que nosaltres entenem que és prioritari.»

—Sembla que una d'aquestes prioritats és la reforma dels estatuts.

«La junta va proposar al novembre una reforma dels estatuts. Es va ajornar precisament perquè hi havia un avantprojecte de llei de col·legis professionals i perquè no era el moment, perquè faltaven sis mesos per a les eleccions. Però es va constatar que hi havia la necessitat d'un debat, sobre quin model de junta

i quin model de gestió volem. A partir del setembre ho farem amb la participació de tots.»

—Quina serà la funció del defensor del col·legiat?

«Som 18.000 advocats i sempre hi ha problemes. No tothom se sent en igualtat de tracte i segur que hi ha disfuncions que no són volgudes, però que existeixen. Volem un company a qui es puguin adreçar els col·legiats com un punt de referència independent de la junta, que digui el que s'està fent bé i el que no. I a partir d'aquí, nosaltres actuarem.»

—Les advocades poden arribar a conciliar la vida laboral i la familiar?

«Tothom és conscient que tenim uns horaris molt extensos, i que treballem molt. Però hem de poder arribar a compaginar la nostra vida professional i familiar. Penso que des del col·legi s'ha d'impulsar que es pugui demanar, per exemple, la suspensió als jutjats d'un assenyalament per maternitat, sempre amb la conformitat del client. Això des de la institució també s'ha de complir. S'ha de buscar un sistema de guarderies, per descomptat a la Ciutat Judicial, perquè en el moment de tenir un fill no faltem a la nostra feina, que no sigui un problema. També, aprofitar les noves tecnologies perquè en moments puntuals d'incapacitat, puguem tenir tot el temps que es precisa fent la feina des de casa.»

—El projecte de la Ciutat Judicial no ha agradat molt als advocats.

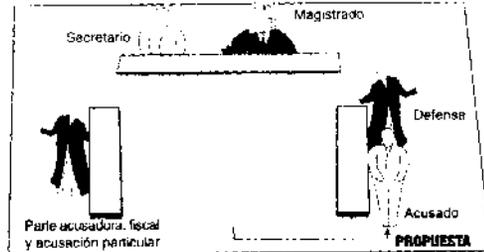
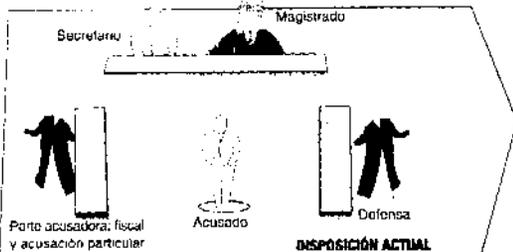
«Hem d'aconseguir que els advocats tinguem un lloc i que se'ns faciliti la feina, sobretot amb les noves tecnologies.»

Varios abogados recomiendan que los acusados se sienten junto a la defensa

LA NUEVA DISPOSICIÓN PERMITIRÍA UNA COMUNICACIÓN MÁS FLUIDA ENTRE EL ABOGADO Y SU CLIENTE

▼ A OTRO NIVEL

Una propuesta de varios abogados valencianos recomienda cambiar la disposición dentro de las salas de los tribunales para permitir que el acusado se sienta junto a su abogado defensor. Ahora, el acusado debe sentarse a un nivel inferior al de los magistrados y abogados. Los promotores de esta idea defienden que así mejorará la comunicación entre abogado y su cliente.



Fuente: Elaboración propia

LEVANTE. ENVI

JUSTICIA

Varios abogados reclaman poder sentarse junto a los acusados en los juicios penales

El decano del Colegio de Valencia muestra su apoyo a la «fórmula americana»

Vicent Sanchis, Valencia. El decano del Colegio de Abogados de Valencia ha mostrado su apoyo a la petición de un grupo de abogados valencianos de permitir en los juicios penales la comunicación directa entre los letrados y sus clientes.

Actualmente, la Ley Orgánica del Poder Judicial obliga a los abogados a sentarse en un estrado a la misma altura que el tribunal y, dado que el acusado se sienta en un banquillo situado en el centro de la sala, no es posible el diálogo directo entre uno y otro durante el transcurso del proceso.

Debido a esta circunstancia, actualmente los juicios penales (por lesiones o agresiones) son interrumpidos cada vez que el abogado defensor y el acusado necesitan comunicarse.

El decano del Colegio de Abogados, Fernando Alandete, asegura que una nueva disposición de la defensa o del acusado acabaría con una «irritante desigualdad» existente en relación a la Ley del Jurado, que prevé que el acusado «se encuentre situado de forma que sea posible su inmediata comunicación con el defensor, algo que es norma usual en el derecho comparado».

Esta última ley se refiere a los juicios que se realizan con la presencia de un jurado, es decir, aquellos en los que se ha cometido un delito de homicidio o asesinato. En esta clase de procesos el abogado se sienta junto a su cliente y de esta forma, pueden ir comentando las incidencias que surjan durante el transcurso de la vista: «tal y como sucede en los juicios americanos», apunta.

Alandete aboga por actualizar la normativa vigente, es decir, revisarla y adecuarla a las necesidades que imponen las continuas modificaciones de la Ley

para así mejorar el derecho de defensa de los acusados. «De hecho, no hay que esperar a que se modifique la Ley», afirma.

Tal y como señala uno de los defensores del cambio, el abogado Francisco Davó, «la ley no dice que el acusado tenga que estar abajo, lo que ocurre es que este tipo de juicios siguen una estructura muy rígida que hay que actualizar. No es necesario modificar la Ley, sino interpretarla de una forma más moderna».

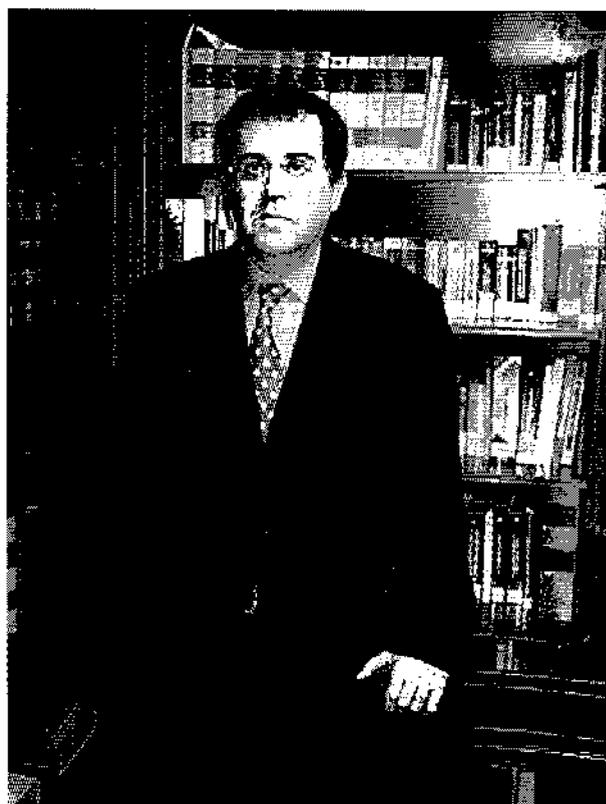
Davó defiende que si se permitiera en los juicios penales que abogado y cliente se sentaran juntos, se podría «agilizar la

defensa y actualizarla, puesto que a veces es necesario comunicarse para que el cliente pueda comentarle a su defensor cuestiones que no se podían prever que surgirían antes de la vista o simplemente manifestarle la sospecha de la falsedad de un testimonio».

El colegio de abogados no es el único que reconoce los beneficios de la ceremonia para una mejor defensa. Una reciente sentencia del Tribunal Supremo considera que de este modo «se conseguiría una asistencia jurídica más efectiva» y ésta «se vería potenciada por la propia cercanía física».

Francisco Davó aclara que no siempre es necesario que el letrado se comunique con el cliente: «En ocasiones no surge la necesidad de comentar nada, pero esto depende del desarrollo de cada juicio. Lo que necesitamos es que se nos permita ese diálogo y luego decidimos si la llevamos a cabo o no».

El decano del Colegio de Abogados de Valencia cree que el fallo de Alcasser puede endurecer beneficios penitenciarios



6/7/05

El decano del Colegio de Abogados de Valencia, Fernando Alandete, afirmó ayer que no comparte la sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en la que condena al Estado a indemnizar con 300.506 euros a cada uno de los progenitores de las tres niñas de Alcasser, Miriam, Toñi y Desireé, violadas y asesinadas a finales de 1992, ya que considera que "puede suponer un endurecimiento de las medidas de los beneficios penitenciarios y ello puede perjudicar a una gran cantidad de presos".

La resolución de la Audiencia Nacional declara la responsabilidad patrimonial del Estado al considerar que el permiso concedido por la administración penitenciaria a uno de los presuntos asesinos de las jóvenes, Antonio Anglés, fue "gravemente inadecuado". La sala señala que Anglés, en situación de rebeldía y que no ha sido juzgado por estos hechos, cometió el triple crimen mientras disfrutaba de este permiso penitenciario cuando cumplía condena por otros hechos.

Al respecto, Alandete subrayó que existe una Ley Penitenciaria y que los beneficios penitenciarios "vienen establecidos a través de

una norma aprobada por el Parlamento" que los jueces están "obligados a cumplirlas". En este sentido, indicó que "si Anglés estaba beneficiándose de un permiso penitenciario era porque tenía derecho a él e indudablemente éste es un derecho al que pueden acogerse los presos y que tiene su reconocimiento legislativo".

En este sentido, consideró "evidente" el que durante el disfrute de un permiso penitenciario se pueda cometer un delito. "Puede ocurrir pero no por eso tenemos que declarar la responsabilidad civil del Estado en un caso, por desgraciado que sea como éste y por repugnante y reprochable que pueda parecer absolutamente a cualquier persona con sentido común".

En su opinión, esta sentencia "lo que puede suponer es un endurecimiento de las medidas de los beneficios penitenciarios y ello puede perjudicar a una gran cantidad de presos" cuando los reclusos obtienen un "beneficio", que calificó de "importante", con el disfrute de estos permisos.

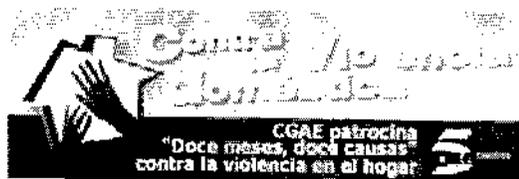
Por ello, consideró que el que se pueda "privar" de estos beneficios a raíz del fallo "es un paso atrás fundamentalmente en las facultades de reinserción que tiene cualquier persona que se encuentra ingresada en prisión".

Asimismo, preguntado por su opinión sobre la posición de la asociación Clara Campoamor, acción popular en el juicio, acerca de que en este caso se debía considerar que Anglés no volvió a la cárcel tras la conclusión del permiso, insistió en que para eso "están las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para perseguir la orden de búsqueda y captura".

"Es un riesgo que existe ahí y

puede ocurrir", dijo, e hizo hincapié en que "tenemos que ver el lado positivo de que hay miles de presos que sí que cumplen absolutamente con la legislación y regresan a la prisión y se tienen que beneficiar de esos beneficios establecidos por ley". En otro caso, dijo, "que se modifique la ley".

FUENTE: (EUROPA PRESS)

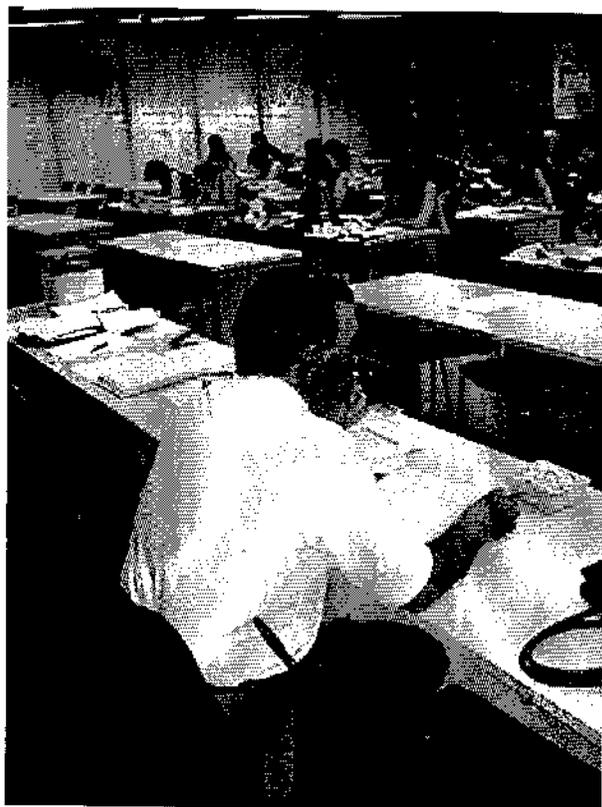


Los abogados se someterán a Tribunales Mixtos con jueces para garantizar sus aptitudes profesionales



6/7/05

Los abogados que culminen la formación postgrado de las Escuelas de Práctica Jurídica (FPJ) de toda España se someterán a un examen que certifique su aptitud profesional a partir del próximo año, según ha explicado ayer el Presidente del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados (CVCA), Francisco Real, que ha destacado que el tribunal que juzgará las capacidades de los futuros abogados será mixto e incluirá a jueces, responsables de la administración y las universidades, y profesionales con más de 10 años de experiencia.



Real, que ha coordinado junto con el Decano del Colegio de Abogados de Valencia (Icav), Fernando Alandete, la comisión evaluadora de la prueba escrita en Valencia, ha comentado que los letrados se examinan diariamente ante sus clientes y los tribunales, "aunque es necesario primar de alguna forma a los profesionales que amplían su formación y se mantienen actualizados, de ahí la necesidad de establecer un baremo objetivo y homologable para todos ellos".

Además, el máximo representante de la abogacía de Valencia señaló que la autoexigencia individual y la accesibilidad de las nuevas fuentes del derecho han producido una

“simbiosis perfecta” en la profesión, que ha conducido a la actual generación de letrados “a una mejor preparación, más especializada y responsable ante la sociedad”.

En este sentido, el Presidente del CVCA destacó que cerca de 750 nuevos letrados se someterán en toda España a un examen voluntario para garantizar su aptitud profesional para el ejercicio de la Abogacía. “Es una muestra más de la voluntad de los abogados de ofrecer el mejor servicio a la sociedad, y una prueba objetiva de la calidad de los profesionales que deben garantizar los derechos del ciudadano”, ha apostillado Real.

El Colegio de Valencia es una de las 23 sedes de toda España que actuara como tribunal. En el Icaj se examinarán hasta mañana jueves, 7 de julio, cerca de 50 nuevos profesionales que han culminado sus estudios en las Escuelas de Práctica Jurídica de la Comunidad Valenciana, y que representan un 6% del total de letrados que se someten a este examen voluntario en todo el territorio español.

Obligatorio en 2006

Esta prueba, que será obligatoria para todos alumnos que finalicen los estudios de las Escuelas de Práctica Jurídica a partir del próximo año , según establece el Reglamento para la Homologación de las EEPJ, aprobado por el Pleno del CGAE el septiembre del año pasado, tiene dos fases, un examen escrito de supuestos prácticos sobre deontología y materias específicas del derecho, y una prueba oral sobre una rama concreta de las materias troncales del Derecho. De esta forma, en palabras de Real, se evalúa el conocimiento general del futuro profesional, así como su competencia para abordar el Turno de Oficio y/o la materia en la que

se especializará.

El Tribunal que coordinará las pruebas en Valencia estará compuesto, además de por Alandete y Real, por los magistrados Purificación Martorell y Gonzalo Caruana, ambos de la Sección novena y propuestos por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia; y para garantizar la cobertura especializada de los diferentes ámbitos evaluables, varios catedráticos y profesores de las Facultades de Derecho de la Comunidad Valenciana, un abogado con más de diez años de ejercicio y el director o directores de los letrados de la Escuelas de Práctica Jurídica que se presentan a examen.

Un nuevo servicio jurídico permitirá el asesoramiento a personas dependientes

EL NORTE VALLADOLID

El presidente del Consejo General de la Abogacía de España, Carlos Carnicer, anunció en Ourense la próxima puesta en marcha de un servicio jurídico para asesorar a personas dependientes, en especial discapacitados, y para la tercera edad. Carnicer indicó que España ya es «líder en Europa en prestación de este tipo de servicios jurídicos para inmigrantes, menores, mujeres mal-

tratadas y presos, cuyo carácter es singular incluso a nivel mundial», informa Efe.

El representante de los abogados aludió, en una conferencia de prensa, al papel social desempeñado por estos, además de su participación en las modificaciones legislativas para «procurar que las leyes sean más claras, ajustadas a la realidad y de aplicación inmediata». Indicó que todas estas iniciativas se impulsan desde cada colegio oficial de abogados.



264 cm2
185 Euros
Pàgina 4
30/06/2005

O.J.D.: 8.797 E.G.M.: 38.000

Jordi Pujol parla al Col·legi d'Advocats

Conferència de l'expresident

R.F.

L'expresident de la Generalitat de Catalunya, Jordi Pujol, va pronunciar el dimarts a la nit una conferència a la seu del Col·legi d'Advocats de Sabadell dins el programa d'actes que l'entitat organitza aquest any com a commemoració del seu centenari.

L'expresident, que va des-

pertar força expectació entre els professionals assistents, va parlar sobre l'Estat de les Autonomies i la justícia i, més en concret, sobre la relació de l'advocacia amb el govern de la Generalitat.

La presència de Pujol al Col·legi d'Advocats arriba només una setmana després de la visita dels Prínceps d'Astúries, també convidats per l'entitat ■



E. ALSINA

L'expresident de la Generalitat, Jordi Pujol, durant la conferència al Col·legi d'Advocats